



Sesión: 4
Fecha: 22-03-2022
Hora: 10:46

Proyecto de Resolución N° 22

Materia:

La Cámara de Diputados expresa su preocupación y rechazo en relación con la urgencia suma dispuesta por S. E.. el Presidente de la Republica en el despacho del proyecto de ley que concede indulto general por razones humanitarias a las personas que indica y por los delitos que señala, boletín N° 13941-17.

Votación Sala

Estado:
Sesión:
Fecha:
A Favor:
En Contra:
Abstención:
Inhabilitados:

Autores:

- 1 **Sofía Cid Versalovic**
- 2 **Miguel Mellado Suazo**
- 3 **Sara Concha Smith**
- 4 **Francesca Muñoz González**
- 5 **Camila Flores Oporto**
- 6 **Andrés Longton Herrera**
- 7 **Jorge Rathgeb Schifferli**
- 8 **José Miguel Castro Bascuñán**

Adherentes:

- 1

Nº 19

presentado por la diputada Sofía Cid,
Senen Nº 3 a las 19:04 horas



LA CÁMARA DE DIPUTADOS EXPRESA SU PREOCUPACIÓN Y RECHAZO EN RELACIÓN CON LA URGENCIA SUMA DISPUESTA POR S.E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA EN EL DESPACHO DEL PROYECTO DE LEY “CONCEDE INDULTO GENERAL POR RAZONES HUMANITARIAS A LAS PERSONAS QUE INDICA Y POR LOS DELITOS QUE SEÑALA” (BOLETÍN 13941-17).

Fundamentos:

- El 9 de diciembre del año 2020 las Senadoras Allende, Muñoz, Provoste; y los Senadores Latorre y Navarro, presentaron el proyecto de ley denominado *“Concede indulto general por razones humanitarias a las personas que indica y por los delitos que señala”*, individualizado con el Nº de boletín 13.941-17.
- Desde ahí comenzó un debate público que más allá de las aprensiones políticas acerca de la justificación de la violencia que pudiese suponer un proyecto de esta naturaleza, puso acento en las imprecisiones e inconsistencias técnicas de la iniciativa. Concretamente, la Corte Suprema, consultada sobre la iniciativa, señaló por medio del OFICIO Nº 84 – 2021 que *“esta Corte Suprema no puede dejar de advertir la improcedencia de promover una iniciativa legislativa como la que se revisa, que pretende abarcar tanto las situaciones afinadas como aquellas*

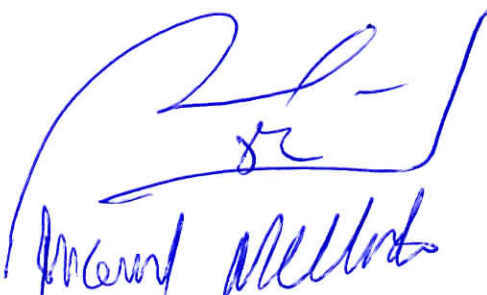
pendientes, sean ellas conceptualizadas como indulto general o amnistía, toda vez que, sea analizadas bajo el prisma del principio de separación de poderes, como el de colaboración entre los órganos del Estado, no pueden ser abordadas por un órgano distinto de los tribunales de justicia, atendida la prohibición que pesa sobre aquellas entidades de avocarse a causas que se encuentren pendientes.”


- En efecto, a partir de los efectos que los mocionantes pretenden dar a la iniciativa, quedan en evidencia las inconsistencias técnicas de lo que parece a toda vista una amnistía con un catálogo de delitos vagos e impreciso. Pero no sólo estamos frente de una moción desprolija. El indulto supone una bofetada para las víctimas y esos miles de chilenos que vieron en peligro su integridad física o su propiedad, o que debieron ver como el trabajo de toda una vida lo consumían las llamas producto de la acción irracional de quienes perpetraban hechos que excedían largamente el legítimo derecho a la protesta social, en los términos reconocidos por el Sistema Universal e Interamericano de protección de los Derechos Humanos.
- Señalado lo anterior, resulta absolutamente reprochable la urgencia suma anunciada por el Gobierno en el despacho del boletín 13.941-17. Esta acción, dirigida a satisfacer las demandas de los sectores más radicales, se suma al retiro de 139 querellas en contra de sujetos que fueron perseguidos y formalizados por el Ministerio Público por imputaciones tan graves como homicidio, infracción a la ley de armas o incendio entre otros ilícitos.


Conforme a lo dispuesto en el artículo 52, número 1, letra a), inciso primero, de la Constitución Política de la República, los diputados y diputadas suscritos venimos en proponer el siguiente:

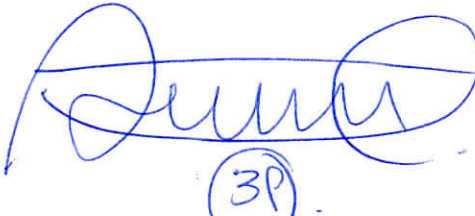
PROYECTO DE ACUERDO


La Cámara de Diputados manifiesta su más absoluto rechazo a la urgencia dispuesta por S.E. el Presidente de la República en el despacho del proyecto de ley "Concede indulto general por razones humanitarias a las personas que indica y por los delitos que señala" (Boletín 13941-17), y hace presente su preocupación por la señal de indiferencia que dicho acto de gobierno representa para con el sufrimiento de las víctimas de delito.



Manuel Alvarado

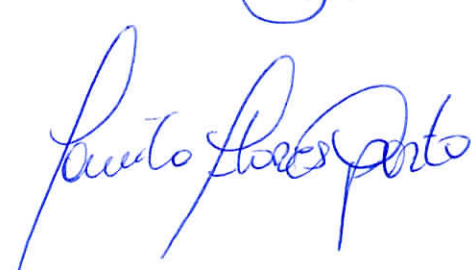

Sofía Córdova

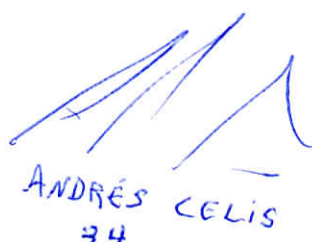

25

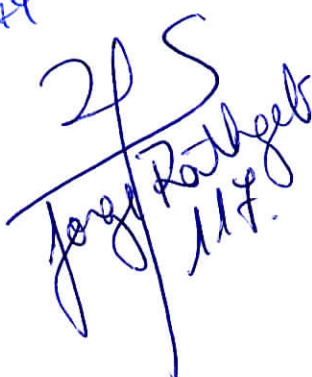

39


FRANCISCA MUÑOZ


A. León 44


Punto Puntos


ANDRÉS CELIS
34


28 S
José Rodríguez
44